**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE SELECCIONAR A LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

**(Período de Sesiones 2020)**

**Lima, 9 de setiembre de 2020**

En Lima, siendo las nueve horas con seis minutos, del miércoles 09 de setiembre de 2020, en la sala "Raúl Porras Barrenechea", del Palacio Legislativo, el congresista Rolando Rubén **RUIZ PINEDO**, Presidente de la Comisión Especial Encargada de Seleccionar a los Magistrados del Tribunal Constitucional, dio inicio a la Primera Sesión Ordinaria Presencial, contándose con la asistencia de la totalidad de sus miembros de la comisión especial; congresistas : RUIZ PINEDO, Rolando Rubén; RODAS MALCA, Tania; RETAMOZO CRISTINA, Maria; COLUMBUS MURATA, Diethel; VEGA ANTONIO, José Alejandro; LUNA MORALES, José Luis; PEREZ FLORES, Jorge Luis; COSTA SANTOLALLA, Gino; SILVA SANTISTEBAN, Rocío.

## I. Acta

La presidencia somete a aprobación, el acta anterior de elección e instalación de la Comisión Especial de fecha lunes, veinticuatro de agosto, del dos mil veinte, y recomienda que sea a mano alzada, siendo aprobada con el voto de ocho congresistas y una abstención de parte de la congresista RETAMOZO CRISTINA, Maria.

## II. Despacho

La presidencia informa, a los Señores Congresistas de la siguiente documentación, en sus carpetas y que ha sido remitida, vía correo electrónico a sus despachos: Reglamento y Plan de Trabajo que serán sometido a debate.

## III. Informes

El PRESIDENTE concedió el uso de la palabra a los señores congresistas que desearan formular algún pedido.

El Congresista COSTA SANTOLALLA, expresa haber remitido una comunicación sobre la última sesión, en el cual se eligió la comisión, por dos motivos, la primera, sistema informático diferente al que utiliza el Congreso Nacional y dos, que las sesiones sean públicas y virtuales, por motivo de la pandemia. Propone además que sean una vez por semana, o dos y que el sistema informático sea Microsoft Teams.

El PRESIDENTE expresa que las interrogaciones del congresista pasen a la orden del día, rescata además la totalidad de la transparencia de esta comisión.

La Congresista RETAMOZO CRISTINA, expresa su preocupación sobre un oficio remitido, por la vocería de su bancada a la mesa directiva, de la cual no existe respuesta.

EL PRESIDENTE indica, que debe estar en trámite, y no ha sido recepcionado y que, llegado el documento se pondrá en discusión.

**IV. Pedidos**

Del congresista COSTA SANTOLALLA, quien solicita, se incorpore a la orden del día, fecha y hora y modo de reunión, siempre caracterizando el orden público.

De la congresista SILVA SANTISTEBAN, solicita la posibilidad de que el reglamento, antes de aprobarse, sea publicado en el portal del Congreso y pueda recibir los comentarios de la ciudadanía.

Del congresista COSTA SANTOLALLA, solicita debatir el reglamento y recibir los pareceres de los demás congresistas, darle el tiempo necesario y mirarlo con tranquilidad.

EL PRESIDENTE, al respecto refiere que se irá aprobando ítem por ítem y hacer un análisis profundo del reglamento, porque el tiempo es muy corto. Deja constancia que los pedidos serán atendidos por el equipo técnico.

No habiendo más pedidos, se continuó con el siguiente punto de agenda.

**V. Orden del Día**

El PRESIDENTE, manifiesta y plantea, que los pedidos del congresista COSTA SANTOLALLA, se vean inmediatamente.

Primer pedido: Que las sesiones de la comisión, sean virtuales y no presenciales, por la pandemia.

La congresista SILVA SANTISTEBAN, expresa, que hay congresistas, que no residen en la capital y refiere que existen otras comisiones, donde algunos congresistas asisten, presencialmente y otro en forma virtual, solicita que se someta a votación.

A continuación el PRESIDENTE, somete a votación el primer pedido, del congresista COSTA SANTOLALLA. Sobre que las comisiones sean virtuales y no presenciales.

Se aprobó la propuesta por UNANIMIDAD, con los votos a favor de RUIZ PINEDO, Rolando Rubén; RODAS MALCA, Tania; RETAMOZO CRISTINA, María; COLUMBUS MURATA, Diethel; VEGA ANTONIO, José Alejandro; LUNA MORALES, José Luis; PEREZ FLORES, Jorge Luis; COSTA SANTOLALLA, Gino; SILVA SANTISTEBAN, Rocío.

El PRESIDENTE, pide poner a votación el segundo pedido del congresista COSTA SANTOLALLA, sobre fecha y hora para llevar acabo las sesiones de esta comisión, esperando propuestas.

El congresista xxxxx, propone que las sesiones sean los días miércoles a las 8 de la mañana.

El congresista LUNA MORALES, sugiere que sean los días sábados a las 8 de la mañana.

El congresista xxxxx, indica que sería, importante tener el cronograma de sesiones, ver el tiempo límite, cual es el plazo y si sería sesionar una o dos veces a la semana.

EL PRESIDENTE, expresa que iba a plantear que los días miércoles a las 8 de la mañana, se lleven a cabo las sesiones ordinarias y los días sábados las extraordinarias a las 8 de la mañana.

A continuación el PRESIDENTE, somete a votación, la propuesta de que las sesiones ordinarias, sean los días miércoles a las 8 de la mañana y las sesiones extraordinarias los días sábados a las 8 de la mañana.

Aprobándose la propuesta por UNANIMIDAD.

El PRESIDENTE pide pasar a votación, el pedido de la congresista SILVA SANTISTEBAN, de publicar el reglamento en la página web del congreso, antes de pasar a pleno.

El congresista COLUMBUS MURATA, expresa que como la propuesta del reglamento, tiende a ser una iniciativa legislativa, y aprobada por mayoría se debe presentarlo por mesa de partes y colgarlo en el portal del congreso.

EL PRESIDENTE, manifiesta que ese es el sentido del pedido y somete a votación el pedido.

Se aprobó por UNANIMIDAD, con los votos a favor de RUIZ PINEDO, Rolando Rubén; RODAS MALCA, Tania; RETAMOZO CRISTINA, María; COLUMBUS MURATA, Diethel; VEGA ANTONIO, José Alejandro; LUNA MORALES, José Luis; PEREZ FLORES, Jorge Luis; COSTA SANTOLALLA, Gino; SILVA SANTISTEBAN, Rocío.

La Presidencia, informa que todos los congresistas, tienen una copia del reglamento para ir desarrollándolo.

El congresista COSTA SANTOLALLA, pregunta que, si la plataforma a utilizar es la misma la que usa el Congreso Nacional.

EL PRESIDENTE, sugiere que al ser un pedido, tiene que aprobarse o desaprobarse.

A continuación se da lectura, al Reglamento de la comisión especial encargada de Seleccionar a los Magistrados del Tribunal Constitucional que consta de:

. (1) un  título preliminar.

. (12) doce capítulos y

. (41)  cuarenta y un artículos

**Señores congresistas, este reglamento se irá desarrollando en dos fases**:

a) Selección de los candidatos aptos para la elección, a cargo de la Comisión Especial; y

b) Elección entre los candidatos seleccionados por la Comisión Especial, a cargo del Pleno del Congreso de la República.

**Las Etapas del proceso de selección**

**Las etapas del proceso de selección de candidatos a magistrados del Tribunal Constitucional son las siguientes:**

**a. Primera etapa. Inscripción y declaración de postulantes aptos**

1. Aprobación del cronograma del proceso de selección.

2. Publicación de la convocatoria a concurso público de méritos, que contiene el cronograma y los requisitos formales exigidos para ser  postulante, en el diario oficial El Peruano, en la página web del Congreso de la República y en un diario de circulación nacional.

3. Presentación de la carpeta de inscripción de acuerdo al cronograma.

4. Evaluación del cumplimiento de los requisitos formales sustentados en la carpeta de inscripción.

5. Publicación de la lista de los postulantes aptos por haber cumplido con los requisitos formales, en el diario oficial El Peruano, en la página web del Congreso de la República y en un diario de circulación nacional, junto con sus respectivas hojas de vida.

6. Presentación de tachas contra los postulantes según cronograma.

7. Resolución de las tachas presentadas contra los postulantes según cronograma.

8. Publicación de los postulantes aptos para la segunda etapa en la página web del Congreso de la República**.**

**b. Segunda etapa. Evaluación de las competencias de los candidatos aptos como postulantes para la elección de magistrados**

1. Evaluación curricular.

2. Evaluación de conocimientos.

3. Entrevista personal.

4. Evaluación y determinación del cuadro de méritos, en forma segmentada, con puntaje individual por cada etapa y puntaje total, consignados en acta.

5. Publicación del listado de candidatos aptos, cuadro de méritos y el acta respectiva de la sesión de la Comisión Especial, en el diario oficial El Peruano, en la página web del Congreso de la República y en un diario de circulación nacional.

6. Entrega del informe al Presidente del Congreso de la República, conteniendo la lista de candidatos aptos y la motivación del puntaje otorgado a cada candidato

**El PRESIDENTE,** dará el uso de la palabra, a los congresistas que desean participar.

El congresista COLUMBUS MURATA, pondera su importancia, así como también que hará las observaciones correspondientes y necesarias. Hace referencia a los principios que ya se encuentran establecidos en la Ley y otros que no están, como el inciso f), que no se encuentra, al mismo tiempo sobre los artículo 6 inciso 5) y articulo 7, se establece contradicciones, en el artículo 8, sugiere que si el calendario se modifica, las fechas deben encontrarse dentro de un tiempo temporal que indica la Ley, en el artículo 12,sugiere seguir la Ley de Procedimientos Administrativos, donde están los pasos a seguir y los medios de contraste, en el artículo 13, inciso b, sugiere la simplificación administrativa y la interoperabilidad, en el inciso c, sugiere que los documentación presentada por el postulante sea fedateada por el fedatario del congreso, en el numeral 13.2 sugiere que ya se encuentra en la Ley, en el numeral13.3, inciso g) y h), sugiere que se incorpore, que la comisión pueda acceder a la ventana única del Jurado Nacional de Elecciones en el caso de sentencias y en cuanto al procedimientos de demanda civil o denuncias en curso, agregar un inciso, en que el poder judicial y el ministerio público, en el término de 48 horas, a requerimiento de la comisión nos alcance información y así verificar si los postulantes tienen incidencia penal, en cuanto a los incisos i) y j), ya no son necesarios, porque son parte de la Declaración Jurada de Intereses. En el artículo 15, sugiere revisar, para que no colisione con el artículo 8 de la ley. En el artículo 18, sugiere que debe precisarse si las tachas sean presencial o virtual, en el artículo 20, debe decirse dentro del plazo, en el artículo 21, numeral 21.1, sugiere que debe decirse del número simple de integrantes de la comisión, a numero legal de los integrantes de la comisión. En el artículo 23, numeral 23.2 sugiere que las etapas sean preclusivas, sobre las tablas de puntaje, en el artículo 27, sugiere no calificar a los que no tienen grado académico. En cuanto a I Formación Académica, en el ítem 1.4, sugiere que se retire de la calificación, los diplomados, por no estar regulados, en el ítem 1.5, propone que el grado académico sea hasta el grado de Doctor y además se aclare el tema de afines. En cuanto II Ejercicio Profesional, en el ítem 2.3, cátedra universitaria, anota que no tenga la misma puntuación un profesor principal, con el de un profesor auxiliar, por la trayectoria, méritos y requisitos que tiene que haber logrado, además de cómo se presenta el postulante, como magistrado, docente o abogado. En el IV Méritos y Reconocimiento en el ítem 4.2, que suprima el de pregrado, en el ítem 4.3, que

se diga Instituciones de prestigio en Derecho. En el artículo 29, pide la definición a que se llaman universidades principales, además que las preguntas a desarrollar sean propuestas por el concejo consultivo, de la comisión de constitución, donde todos son especialistas. Del artículo 30, que el proceso sea abierto, público y trasparente y que cada miembro, entregue en sobre cerrado, la puntuación.

EL PRESIDENTE, hace uso de la palabra y aclara, fijando la posición de la comisión, que debe ser abierta, compartida y transparente.

Continúa el Congresista COLUMBUS MURATA, en el artículo 33, numeral 33.2, no precisa si la entrevista personal es presencial o virtual, sugiere que tiene que ser personal y presencial. El artículo 34, numeral 34.2, se habla de lo mismo. Artículo 36, sugiere eliminarlo, por la transcripción del numeral 13.3, salvo el inciso j y está de más y el inciso i, también se repite. Sobre el artículo 38, sugiere que las notas no se promedien, sino que se sumen.

El congresista PEREZ FLORES, expresa sobre cualquier dilatación, debe ser denunciado, al ser un encargo para este congreso, exhorta bastante coherencia y sensatez, en aras de ser transparentes y ordenados . Además sugiere de ver artículo por artículo y sea votado así, por los nueve congresistas y avanzar.

El Congresista COLUMBUS MURATA, sugiere, que los artículos de la estructura del reglamento se concatenan. Y que así son los reglamentos de concurso público.

EL PRESIDENTE, manifiesta la preocupación de los colegas parlamentarios, que predomine la transparencia, e ir aprobando punto por punto, con la aprobación de los nueve congresistas, al encontrarse duplicidad en algunos artículos e ir avanzando.

La congresista RETAMOZO CRISTINA, indica revisar el reglamento y traer los aportes que cada uno hemos podido analizar. Le da una interrupción a la congresista Silva Santisteban.

La congresista SILVA SANTISTEBAN, comunica que tenemos un reglamento muy complejo y que debe ser entendido como una estructura, al señalar aprobar el reglamento en conjunto. Compartiendo lo sugerido por el congresista Columbus Murata

Continúa, la congresista RETAMOZO CRISTINA, saluda a la comisión, por el esfuerzo de presentar este reglamento, e incluir dentro los principios, en el título preliminar, el de publicidad, que toda información producida en el marco de las actuaciones, como documentos, evaluaciones, decisiones y resultados de los mismos, para que de manera apropiada y oportuna, se difundan por los diversos medios de comunicación con los que cuenta el Congreso de la Republica. Las reglas de selección, tienen que ser publicadas, en cuanto al principio de transparencia, es una obligación, que las sesiones, se transmitan por el canal del Congreso. Sobre el artículo 13, literal 1, es una obligación de la contraloría de la república, crear una plataforma digital, para tales efectos. El artículo 13.

literal 3, inciso i, sugiere que debe ser de los últimos cinco años, para saber si, las relaciones laborales, de los candidato, hayan tenido relaciones con grupos o consorciados que hayan participado en corrupción , ya sea como abogados, funcionarios o consultores. Concede la interrupción al congresista Columbus Murata.

El congresista COLUMBUS MURATA, precisa sobre el inciso i, que hay una imprecisión, por debajo, de lo que dice la norma, ya que la Declaración Jurada de Interés, es de los últimos cinco años, para evitar que los abogados, que hayan participado o patrocinado en corrupción, terminen postulando.

Continúa la congresista RETAMOZO CRISTINA, en el artículo 13.3, inciso j, sugiere que se agregue más años. Artículo 21, sugiere que se obvia un tema fundamental la regla de acuerdos para la toma de decisiones, por la cual debería exigirse una mayoría absoluta, se podría elevar una mayoría de seis para su selección. Artículo 24, propone, quitarle quince (15) puntos, a la entrevista personal y agregarle a los tres (3) puntos al tema de la investigación jurídica, ya que nos falta investigación, como se ha visto en esta pandemia, entonces pasaría a 18 puntos al rubro de investigación jurídica , las investigaciones deben tener evaluaciones rigurosas y solo alcanzaría los 18 puntos los que publiquen en revistas especializadas y sometidas al tema de doble ciego, en cuanto al ejercicio profesional, hay que tener cuidado con la cátedra universitaria, si el profesional de derecho, se ha dedicado a la cátedra lo ha decidido a tiempo completo, esta debe contabilizarse. Artículo 30, de acuerdo con el congresista Columbus Murata, esto nos daría un buen mensaje de transparencia, por lo que tiene que ser público y publicitado en todos los casos, no estoy de acuerdo con entregar la calificación en sobre cerrado y también en el artículo 34. Artículo 32, literal1, en cuanto la participación de la contraloría, no guarda relación con el artículo 32.2, debe precisarse que la descalificación opera a partir de la entrevista personal, otro punto es que la descalificación a alguien, no debería ser automática, las observaciones, el examen que se remite a la contraloría general, debe ser valorada por los congresistas de esta comisión, evaluada y luego tomada la decisión. Sugiere que en reglamento debe establecerse que todos los asesores, abogados de los miembros de la comisión, equipo técnico de la presidencia, están impedidos de postular a menos que renuncien, antes de la convocatoria, además todos los antes mencionados están en la obligación de poner en conocimiento a esta comisión, si hay familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, como postulante.

El congresista PEREZ FLORES, se refiere al artículo 7, plantea que se añada un punto, los que hayan ejercido militancia política en los últimos cinco años, como impedimento para la inscripción y postulación y este publicado en el ROP. Artículo 24, sugiere que en base a la meritocracia, planteó a la mesa que del cien por ciento (100%) a alcanzar, cincuenta por ciento (50%) al examen escrito, veinte y cinco por ciento (25%) al currículum vitae y veinte y cinco por ciento (25%) a la entrevista personal. Artículo 25.2 inciso d), propone retirarla, porque no se sabría, si los personajes que recibieron los méritos y reconocimiento es por decencia o decoro plantea que no debe ser una evaluación curricular, por lo

tanto mi propuesta es retirarla. En la tabla de puntaje, en el punto 1.3, debe decir si tienen el grado o no lo tienen, por lo tanto debe retirarse el punto 1.3, sobre la letra pequeña, debe decir que los títulos o grados estén registrados en la SUNEDU. En el punto II Ejercicio Profesional, considerar y poner a los magistrados nombrados o titulares, en el punto 2.3, catedra universitaria, planteo que el principal tenga 5 puntos, asociado 3 puntos, auxiliar 2 puntos, eliminar donde dice 5 puntos, en el punto IV Méritos y Reconocimiento, al eliminar el artículo 25, planteo el retiro de la tabla de este cuarto ítem. Artículo 29, planteo que la modalidad sea escrita, en vez de oral y para eso que nos apoye la Universidad Nacional de San Marcos en la evaluación de la prueba escrita, entonces para mí la prueba debe ser escrita y presencial y por la pandemia escrita y virtual. También planteo que el único balotario, que se le va entregar a las personas que van a postular, esté en base al artículo 28, inciso 2, también considerar en la modalidad, que vamos a pedir la lista de preguntas a: Comisión de Constitución del Congreso de la Republica, b: Facultades de Derecho de las Universidades licenciadas c: Decanatos del Colegio de Abogados a nivel nacional, y que en base a ese balotario, entremos a un sorteo de preguntas. Artículo 33, rectificar la parte presencial. Artículo 35, criterios de evaluación, retirar el área de trayectoria personal y el área de solvencia e idoneidad moral para el cargo, porque no son evaluables. Artículo 36, ya es reiterativo.

La congresista SILVA SANTISTEBAN, en el artículo 1, no se considera el lenguaje inclusivo, en cuanto a la calificación, estamos evaluando a ciudadanos aptos, seleccionamos a candidatos más idóneos, se va a calificar a los que tienen mayores méritos, además debemos de promover a personas y peruanos que sean considerados de manera histórica como personas subalternas, a las mujeres, a los peruanos que, hablan otros idiomas, lenguas nativas o personas con discapacidad, pero evaluarlos rigurosamente, con todos los criterios, no discriminar a las personas por sus ideas, en el principio de transparencia, así mismo en el principio de transparencia , la ciudadanía participe, aquí participa la ciudadanía a partir de las tachas. Artículo 2, se menciona todas las normas, pero se debe cumplir con los tratados internacionales, que el Perú ha ratificado, en materias de selección a altas autoridades de justicia.

EL PRESIDENTE, indica que en el artículo 7, ya están reflejados los impedimentos dentro de la Ley 28031.

Continua la congresista SILVA SANTISTEBAN, y se refiere al artículo 7, que se tome en consideración, que los postulantes presenté informes de clientes, como abogados, en casos que hayan defendido casos, de narcotráfico, violencia contra la mujer y contra los derechos humanos, sobre la evaluación, debe publicarse, en la página del congreso ,la carpeta completa de los postulantes aptos, para que la ciudadanía , pueda promover las tachas, sobre el artículo 21, debe requerirse el voto de mayoría calificada, en cuanto a las tachas, sobre la puntuación, la evaluación curricular debe tener mayor puntaje, que la entrevista personal. En el caso de la evaluación curricular, hay situaciones, donde si hay reconocimiento formal, ser por ejemplo profesor emérito de una universidad, es un reconocimiento objetivo, sobre los estudios concluidos, debe evaluarse si el

postulante, este desarrollando un doctorado o que este sustentando su tesis, estas evaluaciones deben tener un puntaje muy alto, sobre la publicaciones, estas deben ser deben ser investigaciones, así mismo , debe calificarse más al que escribe en una revista indicada que al coautor de una publicación,, en cuanto a los estudios, investigaciones en derecho constitucional, deben tener mayor puntaje, en el caso de los doctorados , no hay primeros puestos, es al ritmo del alumno, los doctores se gradúan a partir de la sustentación y aprobación de la tesis, en el caso de la membresía, tiene que evaluarse que son instituciones de prestigio. En cuanto, la evaluación de conocimientos, la comisión no debe evaluarlo, porque no somos especialistas en algunos temas de temas de alta especialización, por lo cual propongo no sea incorporado, si podríamos evaluar el currículo vitae y la entrevista personal, en cuanto a la entrevista personal, debe tener un puntaje más alto que la evaluación curricular, y debe ser presencial, pero si el postulante es vulnerable, podría evaluarse, si se puede hacerlo virtual. Artículo 41, como sería el proceso, proponemos a 6 postulantes, en el caso que el primer grupo, no alcance los 87 puntos requeridos, en el pleno, se pasaría a un segundo grupo, que es de estándares más bajos, propongo ver la metodología a seguir.

El congresista COLUMBUS MURATA, sobre el punto expresado por la congresista Silva Santisteban, sobre la meritocracia, esto nos traería conflictos, aprueban los 06, mejores calificados, a pasan al pleno, no los aprueban, se pasaría al segundo grupo, no aprueban, pasamos a la segunda convocatoria, nos toca cumplir lo que dice la ley,, nosotros proponemos a los mejores evaluados, los mejores, el mérito es obtener los 87 votos del pleno, quizás la meritocracia, no se refiera a la etapa primera, sino a la segunda, que es el pleno, sugiero, que nuestros asesores de despacho, se reúnan y den solución a los temas y que acuerden, entonces tendríamos ya el tema consensuado.

EL PRESIDENTE. Indica, que la sesión es fructífera, plantea que todas las sugerencias de esta sesión, sean alcanzadas hasta el día viernes 11 de setiembre, tener un consolidado, hasta el lunes 14 y enviarles a sus correos, la propuesta del reglamento y si hay propuestas diferentes, tendrían que ser votadas. Llegando el día miércoles 16, con algo ya concreto, para avanzar.

El congresista xxxx, sobre la redacción inicial, manifiesta que comparte opiniones con otros congresistas, y que después de su propuesta de carácter metodológico, alcanzará las propuestas suyas.

EL PRESIDENTE, toma nota de todas las preocupaciones, indica, que alcancen sus propuestas y que el día lunes, les hará llegar un consolidado, para que el día miércoles 16, sea todo más claro.

El congresista COSTA SANTOLALLA, comenta sobre el texto, de la propuesta del reglamento, es buena, y que va alcanzar por escrito las suyas y que los asesores de sus despachos, vean los ajustes necesarios. E indica que nuestro norte, es tener a una persona reconocida, íntegra y con compromiso democrático, hace referencia a herramientas, que ya se encuentran en la propuesta del reglamento, sugiere sobre el examen de conocimiento no va,

porque haríamos huir a los postulantes, por esas consideraciones y los que nos aporta la Contraloría, más la evaluación curricular y la entrevista personal, con eso ya tendríamos el criterio., también propone identificar que, instituciones, han realizado estas evaluaciones y se podría pedir su colaboración por ejemplo, a la Defensoría del Pueblo, SERVIR, la Junta Nacional de Justicia entre otros, por tener práctica y experiencia. Le permite una interrupción.

El congresista COLUMBUS MURATA, dice, que hay que tomar, como referencia, las bases de otras instituciones, que ya han realizado estas evaluaciones. Por no ser especialistas en derecho constitucional, este reglamento debe ser más sencillo.

El Congresista COSTA SANTOLALLA, concede una interrupción al congresista Pérez Flores.

El congresista PEREZ FLORES, dice que nos encontramos en una evaluación del reglamento, sin embargo tenemos que ver una diferencia entre evaluación y examen, pues se trata de personas que tengan conocimiento, tomar un examen, no es cosa de otro mundo, el examen, representa como cuantificar el conocimiento,, también hay alternativas a considerar, que las preguntas y respuestas estén en un sobre lacrado, propuestas por instituciones, como de la universidades, el Colegio de Abogados y la Comisión de Constitución, repito el examen tiene que ser escrito y no oral.

El congresista VEGA ANTONIO, expresa, que es una alta responsabilidad, y dice, creo yo, que la ley no contempla la evaluación, sugiere que, todos deben competir, para elegir a los magistrados, propone que los postulantes, no sean sometidos a una evaluación escrita.

La congresista xxxx, indica que no se debe considerar el examen de conocimientos, porque estamos hablando de magistrados y según la tabla de puntaje, ya se está evaluando otras competencias, lo importante es ver, como se han desarrollado, durante su trayectoria de su vida profesional, sólo debemos evaluar el tema de la meritocracia y la entrevista personal.

El congresista COSTA SANTOLALLA, propone que la entrevista sea presencial o salvo que colegas estén provincia, haciendo una excepción, sea virtual por motivos de emergencia sanitaria, también se necesita un mecanismo de constancia de la recepción y esto debe aclararse en el reglamento, porque como estamos en emergencia, todo los documentos, debe presentarse en forma virtual, debemos tener una plataforma virtual, que sea pública y ahí este toda la documentación, que reciba esta comisión, llevada en este proceso, sobre la publicación en el Diario “El Peruano” de la lista, propongo que se debe publicar en dicho diario, solo después de la revisión curricular.

EL PRESIDENTE, dice haber escuchado las opiniones y va a ser la mecánica a seguir, propongo, que se presenten todas las modificaciones por escrito, hasta el día viernes, al mediodía y esto sea por única vez, y así asumir una credibilidad interna y externa. El día lunes 14, se les envía a los correos electrónicos de cada

uno de ustedes, la versión consolidada. El día 16, podemos empezar el debate del reglamento. O vamos al voto

El congresista COSTA SANTOLALLA, dice, tomar en cuenta, como evaluar la trayectoria profesional y solvencia moral, teniendo en cuenta que no tenemos las herramientas y debemos tomar en cuenta a las instituciones u otras comisiones que ya lo han realizado, ya que es mejor preguntar a especialistas.

EL PRESIDENTE, le indica que se está, tomando en cuenta.

EL PRESIDENTE, pregunta, si queda aceptada la propuesta de la mesa directiva o lo sometemos a votación nominal, que hasta el día viernes 11, al medio día, se remitan las modificaciones, por escrito. El lunes 14, se les envía a los correos electrónicos de cada uno de ustedes, la versión consolidada. El día 16, podemos empezar el debate del reglamento.

Se somete a votación, siendo aprobado por mayoría.

EL PRESIDENTE agradece.

EL PRESIDENTE, lee, que habiéndose tratado todos los puntos de agenda de esta sesión, pido autorización para ejecutar, los acuerdos tomados en esta sesión, sin esperar la aprobación del acta.

La dispensa ha sido aprobada por mayoría.

**VI. Cierre de Sesión**

No habiendo más temas que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las doce horas con cinco minutos. La transcripción de la versión magnetofónica de la sesión forma parte integrante de la presente Acta.

Se levanta la sesión, siendo las 12 del día con 5 minutos

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RUIZ PINEDO Rolando Ruben
FAU 20161749126 soft
Motivo: [illegible]
documento
Fecha: 27/05/2021 13:21:39-0500

**Rolando Ruiz Pinedo**
**Presidente**

**Tania Rodas Malca**
**Secretaria**

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RODAS MALCA Tania Rosalia
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/05/2021 19:13:48-0500